

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedro Abad

BOP-A-2026-2436

DON JUAN ANTONIO REYES CUADRADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD, HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Pedro Abad, en sesión ordinaria celebrada el 9 de julio de 2026, ha adoptado, entre otros, acuerdo por el que **se aprueba inicialmente la modificación de crédito n.º 10/2026, en modalidad de crédito extraordinario n.º 2/2026, financiado con Remanente Líquido de Tesorería (GEX 3109/2026).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el mencionado Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DE PEDRO ABAD

Fdo: Juan Antonio Reyes cuadrado

Pedro Abad, 10 de julio de 2026.– El Alcalde, Juan Antonio Reyes cuadrado.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9BF2 0F0B D2AD 417A 92EF **Fecha Firma:** 16-07-2026 09:32:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



9BF20F0BD2AD417A92EF

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba